**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta Nº 084/15 de fecha 27 de octubre de 2015**

**RESOLUCIÓN Nº 084-001/15**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 04/15 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE VILLA HAYES".**

**VISTA:** La Nota Interna PR/GAF/Nº 394/15, de fecha 15 de octubre de 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de octubre de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, los antecedentes referente al Informe Final de Evaluación de la Locación de Inmueble Nº 04/15 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE VILLA HAYES; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando GS/DHAI/Nº 336/15, de fecha 19 de mayo de 2015, la Dirección de Hospitales del Área Interior, solicitó el inicio del llamado para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE VILLA HAYES", y manifestó que: *"...el Puesto Sanitario del IPS se encuentra actualmente en el inmueble objeto del llamado solicitado, siendo el vencimiento del contrato actual, el 05 de junio de 2015, habiendo solicitado el propietario un monto mensual mayor al actual por lo que no procede la Renovación del Contrato..."*. (Sic);

Que, entre los antecedentes obran la nota de propuesta de alquiler de fecha 27 de abril de 2015, suscrita por el propietario del inmueble, copia de su documento de identidad, copia del Certificado de Adjudicación de la propiedad;

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 44º, dispone: *"Los procesos de Contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"*;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 657/15, de fecha 11 de junio de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se reprogramó en el Programa Anual de Contrataciones 2015, el llamado para la "Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Villa Hayes", con ID N° 294.462;

Que, por Memorando DFI/DPR/N° 5617/15, de fecha 16 de junio de 2015, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó a la

**FDO.:** Abg. Benigno López Benitez. **Presidente.**
Abg. Carlos Morel Martinez / Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas/
Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

27 OCT 2015

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración



SECRETARIA GENERAL - mastigar

**RESOLUCIÓN Nº 084-001/15**

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, que el pedido afecta al Rubro 250 "Alquileres y Derechos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", que a la fecha presenta Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2015, por la suma de G. 44.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones), y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1433/15, de fecha 16 de junio de 2015. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual por un monto total a contratar de G. 275.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta y cinco millones), y afectará a los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. Nº 063-006/15, de fecha 20 de agosto de 2015, se resolvió lo siguiente: "*Art. 1°) Autorizar el llamado para Locación de Inmueble N° 04/15 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE VILLA HAYES", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 458/12, por el periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, a partir de la suscripción del Contrato respectivo; Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Locación de Inmueble N° 04/15 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE VILLA HAYES"; Art. 3°) Disponer que se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Modificatorio Nº 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)*";

Que, por Nota PR/DGBS/ Nº 814/15, de fecha 03 de setiembre de 2015, fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado para la Locación de Inmueble Nº 04/15 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE VILLA HAYES";

Que, de conformidad al Acta Nº 55/15, de fecha 15 de setiembre de 2015, siendo las 09:00 horas, se dio apertura al sobre recepcionado dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

- ADOLFO GUSTAVO PEREIRA, con C.I. N° 454.614: Oferta según planilla de precios por un monto total de G. 275.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta y cinco millones), IVA incluido;

Que, por Memorando de fecha 02 de octubre de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe Final de Evaluación a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, recomendando adjudicar el presente llamado al señor

**FDO.:** Abg. Benigno López Benitez. **Presidente.**
Abg. Carlos Morel Martinez / Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas/
Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 084/15 de fecha 27 de octubre de 2015**

**RESOLUCIÓN N° 084-001/15**

ADOLFO GUSTAVO PEREIRA, con C.I. N° 454.614, por cumplir y ajustarse a las disposiciones técnicas legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Locación de Inmueble N° 04/15 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE VILLA HAYES", al Sr. Adolfo Gustavo Pereira, con C.I. N° 454.614, por el plazo de 24 (veinte y cuatro) meses, según el siguiente detalle:

**ADOLFO GUSTAVO PEREIRA**

| ÍTEM | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN | FINCA N° | CTA. CTE. CTRAL. N° | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO c/IVA | PRECIO TOTAL c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 80131502-002 | LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE VILLA HAYES | 238 | 30-161-05 | MESES | 24 | 11.000.000 | 264.000.000 |
| 2 | 80161504-998 | GARANTÍA | 238 | 30-161-05 | MESES | 1 | 11.000.000 | 11.000.000 |
| | | | | | | | G. | 275.000.000 |

**Monto Total Adjudicado - Locación de Inmueble N° 04/15: G. 275.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta y cinco millones), IVA Incluido.**

2°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución al Sr. Adolfo Gustavo Pereira, con C.I. N° 454.614.----------

3°) Autorizar al Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social, la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

**FDO.:** Abg. Benigno López Benitez. **Presidente.**
Abg. Carlos Morel Martinez / Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas/
Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

**RESOLUCIÓN Nº 084-001/15**

4°) Dejar establecido que el Administrador del Contrato, será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los trámites administrativos tendientes al pago, conforme a la legislación vigente, y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas y previo informe de recepción.--

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/pb.

**FDO.:** Abg. Benigno López Benitez. **Presidente.**
Abg. Carlos Morel Martinez / Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas/
Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigal

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.